

**TRABAND CASTELLÓN, S. A.***Reducción de capital por adquisición de acciones propias*

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 18 de marzo de 2005, ha adoptado por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el capital social de la entidad en la cifra de 10.890 euros, mediante la adquisición por la sociedad de 180 acciones propias, para proceder a su amortización. En consecuencia el capital social de la Compañía quedará fijado en la cantidad de 60.500 euros.

Segundo.—Oferta de adquisición de las acciones: La adquisición de las acciones se ofrece a todos los accionistas de la entidad, por el precio de 1.132,74 euros por acción. La escritura pública de compraventa deberá otorgarse, como máximo, dentro del plazo de los veinte días siguientes a la finalización de la oferta de adquisición de acciones.

La propuesta de compra se publicará en forma legal, manteniéndose al oferta durante el plazo de un mes, a contar desde la última publicación, dentro del cual, los accionistas que deseen acudir a la misma deberán comunicarlo fehacientemente al domicilio social de esta entidad.

Si el número de acciones ofrecido no alcanzara la cifra prevista, se reducirá el capital en la cuantía correspondiente a las acciones adquiridas.

Si las acciones ofrecidas en venta excedieran del número previamente fijado por la Sociedad, se reducirán las ofrecidas por cada accionista en proporción la número de acciones cuya titularidad ostente.

Tercero.—Plazo para la ejecución de la reducción de capital. Las acciones adquiridas deberán ser amortizadas en el plazo máximo del mes siguiente a la terminación del plazo de ofrecimiento de compra, a cuyo efecto se faculta al Administrador único de la Sociedad, para que dentro del citado plazo, ejecute los presentes acuerdos de reducción del capital social, quedando asimismo facultado para dar nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos sociales relativo al capital social, una vez ejecutada la reducción.

Castellón, 22 de marzo de 2005.—Lorenzo Salvador Segura, Administrador único.—13.818.

**TRASECU, S. L.***Declaración de insolvencia*

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 164/04, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. David Aguilar Antonio y Ricardo José Conde Díaz, contra la empresa Trasecu, S. L., sobre ordinario, en fecha 16-02-05, se ha dictado auto, que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar a la ejecutada Trasecu, S. L., en situación de insolvencia total, por importe de 11.481,76 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 31 de marzo de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado número 34, D. Fernando Benítez Benítez.—13.865.

**TXUNBITAS BI, S. L.***Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social número 1 de Eibar, Guipúzcoa,

Publica: Que en la ejecutoria 134/04 seguida contra el deudor «Txunbitas BI, Sociedad Limitada», domiciliada en la calle Erdiko Kale número 6-2.º, 20830 Motrico, Guipúzcoa, se ha dictado el 31 de marzo de 2005, auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 6.576,32 euros de principal y de 1.314 euros calculados para intereses y costas.

Eibar, 31 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial, Isabel Urbano Mateos.—13.642.

**VALADIS SYSTEM, S. L.**

De conformidad con el acuerdo de aumento de capital de la sociedad adoptado en Junta General Extraordinaria de Socios celebrada con fecha 4 de noviembre de 2005, se comunica a todos los socios de la sociedad que queda abierto el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio para poder ejercer el derecho de suscripción proporcional y preferente sobre las participaciones de nueva creación.

Palma de Mallorca, 12 de abril de 2005.—El Consejo Delegado, Don Antonio Peña Castellet.—14.925.

**VALENCIANA DE CULTURA Y DEPORTES DARDO, SOCIEDAD ANÓNIMA***Junta General Ordinaria*

El Consejo de Administración convoca Junta General Ordinaria de accionistas a celebrar el 12 de mayo de 2005 a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda, día 13, a la misma hora, en Valencia, calle Grabador Esteve, n.º 33, con el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balances y Cuentas del ejercicio 2004.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta.

Los señores accionistas ya pueden obtener de la sociedad la entrega o envío, de forma inmediata y gratuita, de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluidos los preceptivos informes.

Valencia, 22 de marzo de 2005.—El Secretario del consejo, José M.ª Oliveras.—13.630.

**VEGA TELEMARKEETING Y COMUNICACIÓN, S. L.***Declaración de insolvencia*

D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 72/04, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Javier López Albert contra la empresa Vega Telemarketing y Comunicación, S. L., se ha dictado auto de fecha 22/10/04 que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 4.397,08 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 29 de marzo de 2005.—D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—13.867.

**VIUDA DE GASTELURRUTIA-FORJAS DE BERRIZ, S. A. (Sociedad escindida)****FORJAS DE BERRIZ, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)***Anuncio de escisión*

Se hace público que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas Viuda de Gastelurrutia-Forjas de Berriz, Sociedad

Anónima, celebrada con carácter universal el día 8 de abril de 2005, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Aprobar la escisión parcial de la sociedad Viuda de Gastelurrutia-Forjas de Berriz, Sociedad Anónima, consistente en la segregación y transmisión a una sociedad de nueva creación denominada Forjas de Berriz, Sociedad Limitada, de la rama de actividad constituida por la actividad de forja y estampación.

La escisión se acordó en los términos del Proyecto de escisión elaborado por el Consejo de Administración de Viuda de Gastelurrutia-Forjas de Berriz, Sociedad Anónima, con fecha 22 de marzo de 2005, con aprobación del balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2004 y verificado por sus Auditores, y con la reducción de capital de la sociedad escindida por importe de 429.883,28 euros, mediante la amortización de 71.528 acciones de 6,01 euros de valor nominal, y reducción de las reservas voluntarias de la sociedad escindida por importe de 2.016.200,38 euros, siendo la suma de ambas partidas equivalente al valor neto patrimonial del patrimonio escindido y transmitido a la Sociedad beneficiaria de la escisión, Forjas de Berriz, Sociedad Limitada, que consecuentemente se constituirá con un capital de 429.883,28 euros, y con unas reservas de 2.016.200,38 euros.

La sociedad escindida cambiará su denominación que pasará a ser Viuda de Gastelurrutia, Sociedad Anónima.

Los socios de la sociedad escindida participarán en el capital de la sociedad beneficiaria en el mismo porcentaje que ahora ostentan en Viuda de Gastelurrutia-Forjas de Berriz, Sociedad Anónima.

El proyecto de escisión parcial fue depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el 30 de marzo de 2005.

Las operaciones relativas al patrimonio escindido de la sociedad Viuda de Gastelurrutia-Forjas de Berriz, Sociedad Anónima, se entenderán realizadas a efectos contables por la sociedad beneficiaria Forjas de Berriz, Sociedad Limitada, a partir del día 1 de enero de 2005.

El presente anuncio se publica a los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, advirtiéndose expresamente que los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades implicadas en la escisión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los presentes acuerdos.

Berriz, 8 de abril de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración.—15.106. 1.ª 14-4-2005

**VIVERS MAS VICENÇ, S. L. (Sociedad absorbente)****BIORIZA, S. L.****Unipersonal (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas compañías celebradas el 31 de marzo de 2005, acordaron por unanimidad, su fusión mediante la absorción por Vivers Mas Vicenç, Sociedad Limitada de Bioriza, Sociedad Limitada, Unipersonal, con disolución sin liquidación de la absorbida y traspaso en bloque a título universal de su patrimonio social a la absorbente, quien adoptará en lo sucesivo la denominación de Vivers Bioriza, Sociedad Limitada, y todo ello en los términos del proyecto de fusión suscrito por la administradora de ambas sociedades intervinientes en fecha 21 de febrero de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión; así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pontós-Cornellà de Terri, 31 de marzo de 2005.—La Administradora única, doña Francisca Salvá Qués.—14.217.

2.ª 14-4-2005